



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1340-2025-R-UNE**

Chosica, 08 de mayo del 2025

**VISTO** el Oficio N° 188-2025-VRI-UNE, del 25 de abril del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 3763-2024-R-UNE, del 30 de diciembre del 2024, se aprueba el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Oficio N° 135-2025-DII-UNE, del 24 de abril del 2025, el Director del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación el cronograma y las bases del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, correspondiente al período 2025, para que se adopten las disposiciones correspondientes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 07 de mayo del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA, 2025, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que consta de un (1) folio.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA, 2025, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que consta de veinticuatro (24) folios.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes lo dispuesto en la presente resolución, para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

ALCHA/FDHR



  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



## Cronograma para el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, 2025

Fecha	Actividades
28 de abril al 05 de mayo de 2025	Convocatoria
06 al 12 de mayo de 2025	Presentación de expediente al correo institucional ( <a href="mailto:investigacion@une.edu.pe">investigacion@une.edu.pe</a> )
13 y 14 de mayo de 2025	Revisión de expediente (Cumplimiento de bases)
15 de mayo de 2025	Publicación de resultados de la revisión de expedientes en la Web de la UNE EGyV
15 y 16 mayo de 2025	Evaluación por el Comité de Ética de la UNE
19 de mayo de 2025	Publicación de resultados de la evaluación por el Comité de Ética en la Web de la UNE EGyV
20 al 22 de mayo de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego
23 de mayo de 2025	Publicación de resultados en la Web de la UNE EGyV





## **Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, 2025**

### **I. Finalidad**

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle tiene como misión brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios, con responsabilidad social, orientada a la competitividad e innovación.

El Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas a los problemas locales, regionales y del país que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos, nutricionales y de la administración-empresarial.

Las bases del concurso norman los procedimientos del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria.

### **II. Objetivos**

- a. Fomentar la investigación científica de calidad, con pertinencia e impacto social que contribuyan en la solución de problemas locales, regionales y nacionales según Línea de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b. Difundir los resultados de las investigaciones en revistas indexadas de alto impacto, (libros, capítulos de libros) o patentes.
- c. Garantizar la calidad educativa de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### **III. Base Legal**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N°30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- d. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





- e. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, reforma el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N°0025-2019-AU-UNE, y sus modificatorias.
- f. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- g. Resolución N° 3313-2019-R-UNE, que aprueba los Principios y Políticas para el Fomento de la Investigación en la UNE.
- h. Resolución N° 3310-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Investigación de la UNE y su modificatoria Resolución N° 2878-2021-R-UNE.
- i. Resolución N° 1742-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- j. Resolución N° 2077-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud del Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- k. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, su inclusión la Resolución N°2855-2022-R-UNE y modificatorias Resolución N°1905-2024-R-UNE y Resolución N°0045-2025-R-UNE
- l. Resolución N° 3500-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- m. Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la investigación universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- n. Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Línea de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- o. Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Línea de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- p. Resolución N° 3064-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria la Resolución 3467-2019-R-UNE.
- q. Resolución N° 3595-2024-R-UNE, que aprueba el Reglamento de la Dirección de Innovación y Trasferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- r. Resolución N°3763-2024-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

#### IV. Alcance

Es de alcance para los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocidos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT que ostente el grado académico de Doctor y que tenga carga académica en el primer semestre académico del año 2025 en las secciones del Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### V. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación extraordinaria correspondiente al periodo 2025, será por un monto total de S/. 65,000.00 (sesenta y cinco mil y 00/100 soles), comprendidos en el presupuesto institucional del centro de costos asignados a la EPWPR.





Dicho presupuesto será otorgado, como máximo, a los dos primeros proyectos ganadores del presente concurso, con un monto máximo de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos y 00/100 soles) por proyecto de investigación. El financiamiento será otorgado durante el año 2025, y su ejecución deberá ser programada en los meses de julio, setiembre y noviembre del presente.

## VI. Disposiciones Generales

- 6.1 Los proyectos de investigación generan conocimientos en todos los ámbitos debiendo ser difundidos y aplicados permitiendo la transferencia de conocimientos a la sociedad con valor agregado.
- 6.2 Los proyectos de investigación que se presentan al concurso son inéditos, originales y de interés para el desarrollo de la educación, nutrición humana y administrativo-empresarial a nivel local, regional y nacional, y dentro de las líneas de investigación de la universidad.
- Asimismo, el proyecto no debe haber sido presentado en otros concursos.
- 6.3 Los proyectos de investigación que se ejecutarán tendrán las siguientes características:
- El periodo de ejecución tendrá una duración máxima de ocho (8) meses.
  - Los proyectos de investigación deberán estar alineados con las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 6.4 Los proyectos de investigación pueden ser:
- Proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística. propiamente dichos.
- 6.6. El enfoque de la Investigación puede ser: cualitativo, cuantitativo y tecnológico.
- 6.7 Los investigadores participantes son:
- a) **Investigador responsable:** Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que ostente el grado académico de doctor con carga académica en las secciones del Doctorado de la Escuela de Posgrado *Walter Peñaloza Ramella* de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en el primer semestre académico del año 2025 y ser reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
  - b) **Investigador corresponsable:** Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el grado académico de doctor.
  - c) **Investigadores colaboradores:** Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el grado académico de doctor.
  - d) **Investigador(es) invitado(s):** Docentes y/o profesionales de otras universidades nacionales o internacionales, con el grado académico de doctor.
  - e) **Estudiantes colaboradores:** Estudiantes del doctorado Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





- 6.8 Todos los docentes investigadores deben tener un código Orcid, el curriculum vitae en el CTI Vitae y el docente investigador responsable la constancia del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- 6.9 Composición de participantes del grupo de investigación

Investigadores	Características	Participantes	
		Min	Max
<b>Investigador responsable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> <li>• Con carga académica en las secciones del Doctorado de la Escuela de Posgrado <i>Walter Peñaloza Ramella</i></li> <li>• Con Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.</li> </ul>	1	1
<b>Investigador corresponsable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> </ul>	1	1
<b>Investigador(es) colaborador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> </ul>	1	2
<b>Investigador(es) invitado(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes y/o profesionales de otras universidades nacionales o internacionales.</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> </ul>	1	3
<b>Estudiante(s) colaborador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes de posgrado de doctorado</li> </ul>	1	2

## VII. Disposiciones específicas

### 7.1 Requisitos para postular al concurso de Proyectos de Investigación extraordinaria

De acuerdo al cronograma de concurso, el responsable de grupo de investigación que desea participar en el concurso de Proyectos de Investigación extraordinaria, presentará vía correo institucional a la Dirección del Instituto de Investigación ([investigacion@une.edu.pe](mailto:investigacion@une.edu.pe)) en archivo **digital PDF**, adjuntando los siguientes documentos:

- 7.1.1 Proyecto de investigación
- 7.1.2 Reporte del software de similitud (captura de pantalla del reporte del turnitin)
- 7.1.3 Presupuesto del proyecto de investigación y el detalle de la distribución del presupuesto que podrán ser divididos en:
- a) Papelería y material didáctico o bibliográfico
  - b) Contratación de servicios de personas naturales o jurídicas
  - c) Servicio de análisis de laboratorio
  - d) Pasajes y gastos de transporte
  - e) Viáticos
  - f) Consultorías o asesorías especializadas
  - g) Equipos computacionales y periféricos
  - h) Equipos e instrumentos de medición
  - i) Softwares
  - j) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas.
- 7.1.4 Formulario de presentación del proyecto de investigación (FORMATO 1)
- 7.1.5 Declaración Jurada. (FORMATO 2)





- 7.1.6 Compromiso de participar en las jornadas de comunicación de las investigaciones. (FORMATO 3)
- 7.1.7 Compromiso de publicación de los resultados de investigación en revistas científicas categorizadas en Scopus en los cuartiles Q1 o Q2 en el año 2025. Será acreditada con la publicación en línea y el PDF del artículo publicado o con la constancia o carta de aceptación que emita el comité editorial de la revista nacional o extranjera indizada. (FORMATO 4)
- 7.1.8 Cesión de derechos de ejecución y publicación de informe final de investigación. (FORMATO 5)
- 7.1.9 Constancia que acredite al responsable su registro en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – Renacyt.
- 7.1.10 Constancia que acredite al responsable su carga lectiva correspondiente al periodo 2025-I en los programas de doctorado de la UNE EGYV
- 7.1.11 Resumen de PDF de su CTI Vitae del investigador responsable, corresponsable, colaborador(es) e invitado(s).
- 7.1.12 Ficha de matrícula o carnet universitario de los estudiantes del programa doctoral de la UNE.

## 7.2 El Proyecto de Investigación

- 7.2.1 El proyecto de investigación deberá ser redactado según las normas APA séptima versión.
- 7.2.2 El proyecto de investigación debe estar alineados con las áreas y líneas de investigación de la Universidad, las que están orientadas a resolver las necesidades de la sociedad.
- 7.2.3 El contenido del proyecto de investigación no debe exceder de veinticinco (25) páginas numeradas, incluido el presupuesto (Tabla 1) y cronograma de actividades del desarrollo de la investigación (Tabla 2).
- 7.2.4 El título del proyecto de investigación debe estar relacionado con el objetivo general de lo que se investigue; asimismo, su redacción debe ser precisa y breve, presentado en un máximo de veinte (20) palabras.

## 7.3 Evaluación y selección del proyecto de investigación

- 7.3.1 En caso de encontrarse faltas en la presentación de los requisitos del proyecto de investigación, éste será descalificado y será publicado de acuerdo con lo señalado en el cronograma del concurso.
- 7.3.2 El proyecto de investigación será evaluado por el Comité de Ética y será de carácter eliminatorio.
- 7.3.3 La evaluación se realizará de acuerdo a los formatos y criterios contenidos en el presente documento.
- 7.3.4 El proyecto de investigación será evaluado por el área competente de la EPWPR. El jurado evaluador externo deberá contar con el grado académico de doctor y estar registrado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), en los niveles I, II o III.
- 7.3.5 Serán beneficiados los dos (2) primeros proyectos según la calificación de los evaluadores externos (en promedio con dos cifras decimales).
- 7.3.6 El fallo de la evaluación es inapelable e irrevisible y será publicado de acuerdo con lo señalado en el cronograma del concurso.
- 7.3.7 Los anexos, tablas y formatos estarán disponibles en la página web de la Dirección del Instituto de Investigación.
- 7.3.8 La publicación de resultados se realizará en la página web de la universidad.
- 7.3.9 Los proyectos de investigación serán aprobados mediante Resolución Rectoral para su ejecución.





### VIII. Responsabilidades y obligaciones

- 8.1. El equipo de investigación tiene la obligación de conocer la documentación que norma el proceso de investigación de la Universidad, así como de su fiel cumplimiento.
- 8.2. Es obligación del docente investigador responsable de remitir vía correo institucional a la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de Walter Peñaloza Ramella, los avances correspondientes a la investigación por excepcionalidad, será de acuerdo con el siguiente cronograma:
  - **Julio:** Primer informe de avance
  - **Setiembre:** Segundo informe de avance
  - **Noviembre:** Entrega del libro
  - **Diciembre:** Presentación del artículo científico
- 8.3. El investigador responsable y los participantes de la investigación son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de investigación y de los resultados de la investigación, así como del cumplimiento del cronograma de actividades propias del proyecto de investigación.
- 8.4. El investigador responsable, así como los participantes de la investigación, serán responsables de publicación de los productos de la investigación, los cuales deberán incluir, como mínimo:
  - **Un libro**, el cual deberá ser sometido a la **Plataforma Virtual del Fondo Editorial "La Cantuta"** de la Universidad para su evaluación y publicación.
  - **Un artículo científico**, que deberá estar orientada para su publicación en revistas científicas indexadas que pertenezcan a Scopus, Web of Science u otros equivalentes.

### IX. Disposiciones complementarias

- Única.** - El Vicerrector de Investigación, el Director del Instituto de Investigación y la EPWPR, a través del área competente, serán los encargados de resolver cualquier situación no contemplada en el presente documento, en el marco de las normas vigentes, en ese contexto tendrán de carácter inapelable e irrevisable.

La Cantuta, abril de 2025.





**TABLA 1**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA																			
Título de proyecto																			
Línea de Investigación																			
<b>PARTICIPANTES:</b>																			
Investigador responsable:																			
Investigador corresponsable:																			
Investigador(es) colaborador(es):																			
Investigador(es) invitado(s):																			
Estudiante(s) colaborador(es):																			
C.G	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO aprox	COSTO TOTAL	MESES													TOTAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
	CÓD/ GENERICA DE GASTOS/DENOM.																		
	2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
	2.3.1 COMPRA DE BIENES																		
	2.3.15.12 Papelería en general, útiles y mat.de ofic.																		
	2.3.19.12Mat.Didact.accesorios y Útiles de Enseñanza																		
	2.3.1.10.12 Material biológico																		
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS																		
	2.3.2 1.1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																		
	2.3.21.22 Viáticos, asignaciones por comisión de s.																		
	2.3.2 7.2 1 CONSULTORÍA																		
	2.3.2 7.2 2 ASESORIAS																		
	2.3. 2 2.4 1 PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIONES EN REVISTAS INDEXADAS																		
	2.6 ADQUIS.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																		
	2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTA. Y PERIFÉRICOS																		
	2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN																		
	2.6.3 2.9 5 SOFTWARES																		
	<b>TOTAL</b>																		





**FORMATO 1****FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
EXTRAORDINARIA****1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Título del proyecto	
Línea de investigación	
Objetivo general Del proyecto de investigación	
Objetivo específico 1 Del proyecto de investigación	
Objetivo específico 2 Del proyecto de investigación	
Objetivo específico 3 Del proyecto de investigación	
Costo del proyecto	

**2. DATOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

<b>Responsable</b>			
Apellidos y nombres		DNI	
Código ORCID			
Categoría y dedicación		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico institucional			
Grados académicos:			
Título (s):			
Artículos Indexados:			

<b>Corresponsable</b>			
Apellidos y nombres		DNI	
Código ORCID			
Categoría y dedicación		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico institucional			
Grados académicos:			





Título (s):
Artículos Indexados:

Colaborador:		Nombrado ( )		Contratado ( )	
Apellidos y nombres		DNI			
Código ORCID					
Categoría y dedicación		Teléfono			
		Celular			
Correo electrónico institucional					
Grados académicos:					
Título (s):					

Invitado			
Apellidos y nombres		DNI/PAS/ C.E.	
Código ORCID		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico			
Grados académicos:			
Nombre de la Universidad			
País			

Estudiante			
Apellidos y nombres		DNI	
Código de estudiante		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico institucional			
Sección			
Ciclo académico		Promoción	

Firma

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres  
Responsable de grupo de investigación



**FORMATO 2****DECLARACIÓN JURADA  
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer las Bases que regulan el Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria y estar de acuerdo con los términos expresados en dicho documento.
2. Ser autor(es) del Proyecto de investigación, el mismo que es inédito.
3. Expresar que el Proyecto de investigación presentado no ha sido considerado en otro concurso.
4. Ser responsable del cumplimiento de las actividades programadas.
5. Someterme a las disposiciones adicionales que, para los efectos del Concurso, determine la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2025.

Responsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Corresponsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Colaborador(es):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Invitado(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Estudiante(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma





### FORMATO 3

#### COMPROMISO DE PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE COMUNICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

#### DECLARACIÓN JURADA (Grupo de Investigación)

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

declaramos, bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad científica, motivo por el cual nos comprometemos a participar en las Jornadas de Comunicación de las investigaciones que programará la Dirección del Instituto de Investigación en coordinación con la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación, de lo contrario nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas en el Reglamento de Investigación.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2025.

Responsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Corresponsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Colaborador(es):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Invitado(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Estudiante(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma





## FORMATO 4

### COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS

#### DECLARACIÓN JURADA (Grupo de Investigación)

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad y científica, motivo por el cual nos comprometemos a publicar los resultados como mínimo en 1 artículo científico en revistas indizadas que se encuentran categorizadas en cuartiles Q1 o Q2. De lo contrario, nos sometemos a las sanciones administrativas, sugeridas por el Comité de Ética y determinadas según las normas internas de la Universidad.

El cumplimiento de la publicación del artículo científico en una revista indizada, para la rendición del informe económico, será acreditada con la publicación en línea y el PDF del artículo publicado o con la constancia o carta de aceptación que emita el comité editorial de la revista nacional o extranjera indizada.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2025.

Responsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Corresponsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Colaborador(es):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Invitado(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Estudiante(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma



**FORMATO 5****CESIÓN DE DERECHOS DE EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

otorgamos la CESIÓN DE DERECHOS de ejecución y/o publicación del Artículo Científico, como resultado del trabajo de investigación a favor de la Dirección del Instituto de Investigación por los dos años siguientes al de su ejecución. Si el trabajo mencionado resulte seleccionado para presentación en convocatorias internas y externas o que se le considere para ser subvencionado económicamente para su desarrollo, no perdiendo los derechos de autoría.

Firmamos en señal de aceptación:

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2025.

Responsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Corresponsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Colaborador(es):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Invitado(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Estudiante(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma





## FORMATO 6

## INFORME

Número del Proyecto

## 1. Título de la investigación

**Título del Proyecto (consignar de acuerdo a la resolución de aprobación)**

2. Año

3. Mes

4. Avance correspondiente: 1ro

2do

3er

4to

N°	Grupo de Investigación	
1	Responsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
1.1		
2	Corresponsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
2.1		
3	Colaborador (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
3.1		
3.2		
3.3		
3.4		
3.5		
4	Invitado (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
4.1		
4.2		
5	Estudiante (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
5.1		
5.2		

## 5. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación





6. Mencionar fuentes: revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas Web, que ha utilizado para el avance trimestral.

- 1) -
- 2) -
- 3) -
- 4) -
- 5) -

Número de Páginas

páginas

FECHA

Firma

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres  
Responsable de grupo de investigación

7. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto.





### FORMATO 7

#### FORMATO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA INFORME DEL DESARROLLO DE PROYECTO

Número del Proyecto

**Responsable**

1. Apellidos y Nombres

2. Título de la investigación

**Título del Proyecto (consignar de acuerdo a la resolución de aprobación)**

3. Avance correspondiente: 1ro

2do

3er

4to

**Propuestas nuevas**

---

---

---

---

---

**Observaciones y sugerencias:**

---

---

---

---

---

**Cumplimiento de cronograma:**

---

---

---

La Cantuta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del - \_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres  
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad





### RÚBRICA PARA EVALUAR LAS CONSIDERACIONES ÉTICAS

#### Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE)

Título del Proyecto :

Docente Responsable :

Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Necesita Mejorar (1)
<b>Respeto a la Dignidad Humana</b>	Demuestra un profundo respeto por la dignidad humana en todas las etapas del trabajo.	Respeta adecuadamente la dignidad humana, con pocas excepciones.	Muestra un respeto básico por la dignidad humana, pero con algunas omisiones.	Falta de consideración por la dignidad humana en varios aspectos.
<b>Investigación Científica</b>	Utiliza metodologías rigurosas y presenta hallazgos de manera clara y transparente.	Metodologías adecuadas y presentación clara, con algunas áreas de mejora.	Metodologías aceptables, pero con fallas en la claridad y transparencia de los hallazgos.	Metodologías débiles y falta de transparencia en la presentación de los hallazgos.
<b>Acciones Contra el Plagio</b>	Cumple estrictamente con todas las normas de derechos de autor y previene el plagio.	Generalmente cumple con las normas de derechos de autor y toma medidas adecuadas contra el plagio.	Respeto los derechos de autor, con varias omisiones.	No cumple adecuadamente con las normas de derechos de autor.
<b>Ética Profesional</b>	Mantiene un alto estándar de ética profesional en todas las actividades.	Muestra ética profesional en la mayoría de las actividades, con algunas áreas de mejora.	Cumple con la ética profesional básica, pero con varias fallas.	Falta de ética profesional en varios aspectos del trabajo.
<b>Protección del Medio Ambiente</b>	El proyecto de investigación mantiene el impacto ambiental.	Considera el impacto ambiental, pero con varias áreas omitidas.	No presenta acciones claras para preservar el impacto ambiental.	No considera el impacto ambiental.





## FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Título del proyecto	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	Nº	Rubro	Puntaje parcial
<b>Título</b>			
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			
6	3	El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación.	
6	4	Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables	
<b>Objetivos</b>			
4	5	Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos.	
4	6	El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
<b>Marco teórico conceptual</b>			
4	7	Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio.	
6	8	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc.	
2	9	Define los términos básicos con pertinencia.	
<b>Hipótesis y variables</b>			
4	10	Las hipótesis se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	11	El número de hipótesis específicas tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
4	12	Define teóricamente y operacionalmente las variables del estudio.	
<b>Metodología</b>			
6	13	Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará.	





6	14	Elije con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlación, exposfacto, etc.).	
4	15	Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección).	
2	16	Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes.	
2	17	Menciona el procedimiento estadístico que va a utilizar en el en el proceso del desarrollo de investigación.	
<b>Cronograma</b>			
4	18	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	19	El cronograma está detallado por actividad y por fecha.	
<b>Presupuesto</b>			
4	20	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencia</b>			
2	21	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
<b>Del Investigador</b>			
6	22	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	23	Presenta artículos científicos publicados.	
4	24	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
<b>100</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador  
Código de RENACYT: 00000000  
DNI: 00000000

Observaciones:

---



---



---



---



---



---





## FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Título del proyecto	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	Nº	Rubro	Puntaje Parcial
<b>Título</b>			
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			
6	3	El problema a estudiar es descrito a través de la reflexión del investigador acompañado de evidencias referenciales del contexto.	
3	4	El problema planteado se presenta acompañado de evidencias científicas, todo ello desde la perspectiva situacional.	
3	5	Formula el problema de estudio	
<b>Objetivos</b>			
4	6	Los objetivos formulados están alineados con las preguntas.	
4	7	Los objetivos de la Investigación cualitativa se redactan usando los verbos de acuerdo a la metodología correspondiente.	
<b>Marco Teórico</b>			
4	8	Presenta antecedentes relacionados al estudio.	
6	9	Las bases teóricas que sustentan la investigación son adecuadas; para lo cual usarán investigaciones, revistas indizadas, textos, etc.	
2	10	Define los términos básicos de manera adecuada.	
<b>Sistemas de categorías</b>			
4	11	Las categorías se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	12	Los sistemas de categorías están debidamente establecidos.	
<b>Metodología</b>			
7	13	Indica el método de la investigación.	





6	14	Presenta claramente los sujetos de estudio.	
7	15	Indica y describe el enfoque y diseño de investigación cualitativo (estudio de casos fenomenología, investigación acción, teoría fundamentada, etc.).	
<b>Análisis de la información</b>			
4	16	Se describe el procesamiento y análisis de la información cualitativa.	
<b>Cronograma</b>			
4	17	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	18	El cronograma está detallado por actividad.	
<b>Presupuesto</b>			
4	19	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencias</b>			
2	20	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
<b>Del Investigador</b>			
6	21	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	22	Presenta artículos científicos publicados.	
4	23	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
<b>100</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador  
Código de RENACYT: 00000000  
DNI: 00000000

Observaciones:

---



---



---



---



---



---





## FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Título del proyecto	
Investigador Responsable	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	Nº	Rubro	Puntaje parcial
<b>Título</b>			
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la concordancia de las variables, los objetivos de estudio y el contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			
6	3	El problema de estudio es identificado según evidencias de la realidad de la investigación.	
6	4	El problema planteado se presenta desde el enfoque tecnológico y/o acompañado de estudio de mercado	
<b>Objetivos</b>			
4	5	Los objetivos formulados están alineados con los problemas de estudio.	
4	6	El objetivo de la investigación tecnológica está redactado de acuerdo a la metodología propuesta.	
<b>Justificación del estudio</b>			
4	7	Justificación de la investigación es relevante a nivel inventivo, aplicativo, industrial, factibilidad. Además, expone los alcances en el desarrollo de procesos, productos o servicios.	
4	8	Se precisa la factibilidad del proyecto que evidencia las posibilidades de éxito en el campo o área de la investigación	
<b>Marco Teórico</b>			
4	9	Presenta el estado de la técnica relacionados al estudio propuesto.	
6	10	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. La literatura hace referencias a investigaciones, revistas científicas, éxitos, etc.	
2	11	Presenta el marco conceptual pertinente a la investigación	
<b>VARIABLES</b>			
3	12	Propone la variable o variables pertinentes.	
<b>Metodología</b>			
4	13	Presenta el método de Investigación pertinente (cuasi experimental, experimental o investigación aplicada).	





4	14	Determina la población beneficiaria, producto y/o servicios.	
3	15	Determina con pertinencia los materiales e instrumentos de experimentación y/o medición	
4	16	Presenta técnicas e instrumentos validados o por validar.	
3	17	Presenta el mecanismo a seguir, en el procesamiento y análisis de los resultados a obtener.	
3	18	Desarrollo coherente del Plan de intervención de la propuesta del proyecto	
<b>Cronograma</b>			
4	19	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en estudio	
4	20	El cronograma está detallado por actividad y por fecha actualizadas	
<b>Presupuesto</b>			
4	21	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencias</b>			
2	22	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
<b>Del Investigador</b>			
6	23	El investigador se encuentra registrado en RENACYT o en INDECOPI (Registro de propiedad intelectual)	
4	24	Experiencia en desarrollo de proyectos interdisciplinarios	
4	25	Experiencia en desarrollo de proyectos de carácter disciplinar	
100	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador  
Código de RENACYT: 00000000  
DNI: 00000000

Observaciones:

---



---



---



---



---



---

